



# URKOTRONIK VENDING LEHIAKETA

PON TU IMAGINACIÓN A FUNCIONAR Y GANA UNA MÁQUINA VENDING

# Urkotronik Vending Lehiaketa



## Contexto

Este año Urkotronik cumple 35 años y quiere celebrarlo de una forma abierta y participativa. Y lo quiere hacer siendo coherentes con los valores que le han guiado todos estos años: compromiso con el entorno, apoyo al emprendizaje, creatividad y apuesta por el talento. Es por eso que nace Urkotronik Vending Lehiaketa.

Pañuelos de fiestas, chancletas, paraguas, pan, flores... el vending es un mundo de infinitas posibilidades. Piensa un uso que todavía no se le haya dado a una máquina vending, sorprende al jurado de la iniciativa con la propuesta, y podrás conseguir una máquina y el asesoramiento de Urkotronik para hacer tu idea realidad.



## Objetivos

- Favorecer la creación de empleo
- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas
- Fomentar la creatividad entre el conjunto de la ciudadanía



## Reto

El reto que plantea Urkotronik es el siguiente: imagina un uso que todavía no se le haya dado a una máquina vending y que pueda tener sentido para el consumidor actual.



## ¿Quién puede participar?

Este concurso está dirigido a cualquier persona con imaginación que sea residente en la Comunidad Autónoma Vasca y mayor de edad.



## Plazo de participación

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 31 de julio de 2018 a las 00:00 horas.

Los nombres y proyectos de los ganadores serán publicados por el jurado en las redes sociales el 17 de septiembre.



## Premios

La mejor idea disfrutará de los siguientes premios:

- Máquina de vending Mistral H85+MP marca Azkoyen
- Asesoramiento personalizado de Urkotronik para llevar a cabo la idea presentado (20 horas)
- Visita guiada a las instalaciones de Azkoyen en Peralta (opcional)
- Entrega de un trofeo especial en la gala del 35 aniversario de Urkotronik que se celebrará en noviembre.



## Valoración

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Originalidad de la idea
- Viabilidad económica de la idea
- Ubicación propuesta para la idea



## Documentación y participación

Existen dos vías de participación en el concurso:

- A través del formulario habilitado para tal fin en la landing del concurso dentro de la web de Urkotronik: [www.urbotronik.com/lehiaketa](http://www.urbotronik.com/lehiaketa)
- Rellenando el CV recogido en la máquina de la campaña, en la plaza Unzaga, los días 13, 14 y 15 de junio. Enviándolo por correo postal a la siguiente dirección:

*URKOTRONIK VENDING LEHIAKETA  
Matsaria Kalea, 32, 20600 Eibar, Gipuzkoa*



## Miembros del tribunal de valoración

- Urkotronik
- Azkoyen
- Ayuntamiento de Eibar
- SPRI
- Azti Teknalia
- Tknika
- Armeria Eskola

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO “URKOTRONIK VENDING LEHIAKETA PARA JÓVENES TALENTOS”**

La entidad mercantil Urkotronik S.A., con domicilio social en Eibar, Polígono Matsaria, 32-1A, y provista de N.I.F. número A-20180915 (en adelante, “Urkotronik”), organiza el concurso “Urkotronik Vending Lehiaketa” (en adelante, el “Concurso”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”)

### **1. OBJETO**

El Concurso “Urkotronik Vending Lehiaketa” se enmarca dentro de una campaña promovida por Urkotronik en relación con la celebración del 35 aniversario de la empresa. El Concurso pretende promover y premiar la creatividad innovadora aplicada a las máquinas expendedoras.

### **2.-PERIODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo el día el 13 de junio de 2018 a las 12.00 p.m. y terminará el 31 de julio de 2018 a las 23.59 a.m, ambos inclusive.

No se aceptarán las propuestas recibidas por correo ordinario más allá de la fecha indicada.

### **3. ÁMBITO TERRITORIAL**

El Concurso tiene un ámbito de aplicación restringido a la Comunidad Autónoma Vasca.

### **4. NATURALEZA DEL CONCURSO**

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de relación con la mercantil **Urkotronik**.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I.- El Concurso está destinado a personas físicas mayores de edad con residencia en la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante, el/los “Participante/s”), que cumplan asimismo con cualquier otro requisito que se establezca en las presentes Bases Legales.

II.- Urkotronik se reserva el derecho de solicitar a los Participantes la documentación necesaria que acredite que cumplen con todas las condiciones de participación.

III.- Las personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplimentar toda la información solicitada en el folleto incluyendo una dirección de correo electrónico para que puedan ser notificados, conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales.

III.- La participación en el Concurso requiere que los Participantes presenten una única Propuesta que cumpla la siguiente premisa: “Piensa un uso que todavía no se le haya dado a una máquina de vending”.

IV.- El Participante debe facilitar datos veraces y de su titularidad. En caso de que no lo haga, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido del Concurso sin posibilidad de optar a premio alguno.

V.- Cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el/los premio/s si ya se le/s hubiera entregado. Los Participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales.

## 6. LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos del concurso:

- Los trabajadores y colaboradores de Urkotronik, así como sus cónyuges e hijos que residan en el domicilio familiar.
- Los miembros del jurado a los que se hace referencia en el clausula 10 de las presentes Bases Legales.
- Personas físicas o jurídicas que formen parte del equipo de organización del Concurso.

## 7. MECÁNICA DEL CONCURSO

Los Participantes que deseen concurrir en el Concurso deberán cumplimentar adecuadamente cada apartado del formulario de inscripción.

El formulario podrá rellenarse:

a.- de forma digital, a través del documento digital habilitado para tal fin en la web [urkotronik.com/lehiaketa](http://urkotronik.com/lehiaketa)

b.- de forma física, mediante el impreso denominado “CV” que permanecerá a disposición de los Participantes en la plaza Unzaga de Eibar entre los días 13, 14 y 15 de junio, ambos inclusive. En este caso el formulario deberá entregarse siguiendo alguno de los siguientes métodos:

I.- en el mismo punto de recogida, a persona autorizada de la organización;

II.- envío por correo ordinario al Polígono Matsaria, 32-1A 20600 EIBAR (Gipuzkoa), indicando claramente en el sobre “Concurso Urkotronik Vending Lehiaketa”.

## 8. PREMIOS

El ganador del concurso será premiado con una máquina expendedora Mistral H85+MP marca Azkoyen, vacía, así como con el asesoramiento de Urkotronik para llevar a cabo la Propuesta ganadora.

En el premio se incluirá además el transporte de la máquina expendedora a un punto a determinar por el ganador, únicamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

Desde el momento de recepción del premio el mantenimiento de la máquina correrá, de forma exclusiva, a cargo del ganador.

Cabe determinar que el premio no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del Participante premiado.

El premiado podrá renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.

## 9. GANADOR, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

I.- El ganador será publicado en la web del concurso [urkotronik.com/lehiaketa](http://urkotronik.com/lehiaketa) y en las redes sociales el 10 de septiembre de 2018. La resolución se le notificará a su vez al ganador a través del email de contacto facilitado al cumplimentar el formulario de participación.

II.- Desde el momento de la remisión de la notificación indicada en el apartado anterior el ganador disponen de un plazo de diez (10) días hábiles para ponerse en contacto con Urkotronik para manifestar expresamente su disposición a aceptar el premio correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que el ganador se haya puesto en contacto con Urkotronik se entenderá que no acepta el premio y pierde el derecho a obtener los premios referidos en el epígrafe 6 de estas Bases, pudiendo Urkotronik disponer libremente de los mismos. No obstante Urkotronik podrá declarar desierto el premio o designar un nuevo Ganador.

III.- El asesoramiento por parte de Urkotronik para llevar a cabo la idea ganadora se realizará en los meses de septiembre y octubre de 2018.

IV.- El premio al ganador del concurso será entregado oficialmente en el evento del 35 aniversario de Urkotronik, que tendrá lugar en el Teatro Coliseo de Eibar en el mes de noviembre.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas del premiado con el fin de su asistencia a dicho evento correrán a cargo del mismo.

V.-La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales del Ganador tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega de los premios, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la Propuesta ganadora se valorará especialmente su originalidad y capacidad de transformación del sector además de la viabilidad de la misma.



## 11. JURADO

El jurado estará compuesto por 7 miembros. Dichos miembros surgirán de la elección por parte de las siguientes empresas de uno de los componentes del mencionado jurado:

- Urkotronik
- Azkoyen
- Ayuntamiento de Eibar
- SPRI
- Azti Tecnalía
- Tknika
- Armeria Eskola

Las deliberaciones del jurado son confidenciales y su fallo es irrevocable.

El premio puede declararse desierto si el jurado estima que no se han llegado a cumplir los criterios mínimos exigidos.

## 12.-ASPECTOS FISCALES

De conformidad con la legislación aplicable, el uno de los premios otorgados (máquina expendedora Mistral H85+MP marca Azkoyen, al tener un valor superior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €) está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cual será practicada por Urkotronik, que soportará el importe de la misma. De igual modo, en su momento, Urkotronik expedirá la oportuna certificación que facilite al participante premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## 13. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Participante es informado de que los datos personales que facilite con ocasión de su registro y participación en el presente Concurso, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, serán tratados e incluidos en un fichero titularidad de S.A., con domicilio en Matsaria Kalea, 32, 20600 Eibar, Gipuzkoa; con la finalidad de gestionar todas las fases del presente Concurso, así como la entrega del pertinente premio y demás labores de comunicación, información y promoción asociadas al Concurso, en los términos previstos en las presentes Bases Legales.

Esta información será tratada y custodiada por URKOTRONIK a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o impidan el acceso no autorizado de

conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos. Se conservarán los datos durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Participación en el Concurso.

No se comunicaran los datos a terceros salvo caso de obligación legal o previo consentimiento del interesado.

Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose a tal efecto a URKOTRONIK a través de la dirección de correo electrónico que aparece en la página web. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Concurso (incluida la entrega de los Premios) supondrá la baja automática del Concurso.

Si considera que URKOTRONIK no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es))

## **14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y AUTORIZACIÓN**

### *14.1.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial*

A excepción del uso aquí autorizado y necesario para gestionar la participación en el Concurso, los derechos de autor de las propuestas y de sus contenidos permanecerán bajo la titularidad y/o control del Participante.

Salvo en lo expresamente previsto y autorizado en estas Bases Legales, no se podrán utilizar ni distribuir las propuestas sin consentimiento explícito del Participante titular del mismo.

Los Participantes garantizarán que los Proyectos y su información son de su titularidad y son aportados voluntariamente al presente Concurso, que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros (en particular, los de propiedad intelectual e industrial), y que cuentan, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso.

Asimismo garantizan que los Proyectos y su información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni

suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones. Además, el Participante declara ser titular o tener concedido todos los derechos de propiedad intelectual e industrial necesarios sobre sus respectivas marcas y logos.

#### *14.2.- Autorización*

Los Participantes consienten expresamente a Urkotronik a utilizar públicamente sus datos de carácter personal (incluida su propia imagen y su voz), su marca y su logo, y para el caso del ganador, además los contenidos de su Propuesta, para cualquier uso o actividad promocional, publicitaria y de difusión del presente Concurso, incluyendo, a modo enunciativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para su difusión promocional y publicitaria en la página web titularidad de Urkotronik y/o de las webs de las entidades colaboradoras, entre otros medios, sin limitación temporal ni territorial. Esta utilización por Urkotronik no conferirá al Participante derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, los Participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de acción o reclamación contra Urkotronik por estas actividades publicitarias, promocionales y de difusión.

Los Participantes se consideran informados de esta cesión a dichas entidades en virtud de la presente cláusula. El consentimiento aquí prestado por los Participantes tiene carácter revocable, en todo momento sin efecto retroactivo. Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

### **15. ACEPTACIÓN**

El “Urkotronik Vending Lehiaketa” se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación integra por parte de los Participantes es condición previa para participar en el Concurso.

### **16.-LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Este Concurso se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento del Concurso, de las Bases Legales y de cualquier documentación generada en y para este Concurso serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Eibar. Cualquier persona que haya cumplimentado

el formulario con la información solicitada a través de la Web, así como el resto de los los Participantes, renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles

En caso de que cualquier estipulación de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.